



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSÉN
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SOLICITUD DE PERITOS

FECHA: 13 de octubre de 2025

A: SRA: MADELYN DELKIREL GOMEZ.

Encargada de Recursos Humanos.

Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén.

ASUNTO: Solicitud de Recomendación de Peritos para el Proceso de Urgencia de Compra de un (01) Camión Compactador de [11] yardas y un (01) Camión Volteo.

Distinguida: Encargada de Recursos Humanos:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, así como su Reglamento de Aplicación No. 416-23, y conforme a las funciones atribuidas al Comité de Compras y Contrataciones, solicitamos formalmente la recomendación de personal técnico calificado que fungirá como peritos en el proceso de excepción por urgencia correspondiente a la Licitación Pública Nacional para la compra de un (1) camión compactador de 11 yardas y un (1) camión volteo, que ejecutará este Ayuntamiento.

La Recomendación debe Incluir Representantes de las áreas Siguientes, Comprobada Capacidad Técnica y Experiencia:

- *Secretaría Jurídica*
- *Área de Ornato*
- *Área de Servicios Generales*

• Área Legal o Asesoría Jurídica

Estos peritos tendrán a su cargo la verificación técnica, revisión documental, validación de cumplimiento y evaluación pericial de las ofertas presentadas dentro del proceso, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, objetividad, eficiencia y libre competencia establecidos en la normativa vigente.

El Comité de Compras y Contrataciones hace constar que esta solicitud se formula en el marco de la declaratoria de urgencia administrativa aprobada mediante la Resolución Administrativa No.-2025, emitida por el Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén, en la cual se dispone la ejecución de este proceso a través del portal web institucional de transparencia.

Por tanto, agradecemos que las designaciones sean remitidas por escrito a este Comité a la mayor brevedad posible, a fin de dar cumplimiento estricto a los plazos y formalidades establecidos por la ley.

Sin más, reiteramos nuestro compromiso con la correcta aplicación de la Ley 340-06, su Reglamento 416-23 y las políticas de control y rendición de cuentas que rigen las contrataciones públicas.

Atentamente,

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACION



JULIO CESAR ABREU CACERES

[presidente del Comité de Compras y Contrataciones]



LUIS ALBERTO MOREL CACERES

[Miembro – Tesorero]



JUAN LUIS GOMEZ ABREU

[Miembro – Jurídico]



EVELYN TEJADA ROSARIO

[Miembro–Libre Acceso a Información Pública]



ROSARIO YRALDA CACERES RODRIGUEZ

[Miembro–Planificación y Desarrollo]